Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2.019

"Refacción de Bloque de 3 Aulas – Escuela Básica Nº 5.337 Ing. Takao Moriya"

ID N° 363.115.-

CONTRATO

CONTRATO N°: 15/2.019

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.
Telf: 0782.232446 - 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Contrato N°15/2.019

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y la **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CALIMA S.R.L"**, R.U.C 80007930-2, domiciliada en la calle Sebastián Gaboto y Avda. República Argentina de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el **Ing. Livio Ramón Mir**, con **C. I. N°'939.807**, según Poder Especial otorgado por la firma Calima S.R.L, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Refacción de Bloque de 3 Aulas – Escuela Básica N° 5.337 Ing. Takao Moriya
Contratación Directa N°: 15/2.019.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Rubro: 520**-vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 363.115.**-

Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°: 15/2.019, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 9.124/2.019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 60 (SESENTA) DIAS HABILES A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Se Adjunta Planilla de Computo Métrico Adjudicado

Monto Total Adjudicado: Guaraníes: 134.971.357.- (Ciento treinta y cuatro millones novecientos setenta y un mil trescientos cincuenta y siete).----------

Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo como máximo de 30 días de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.

Las certificaciones deberán ser presentadas a la Fiscalización de obras en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días de avance.

DE CADA CERTIFICACION SE DEDUCIRA EL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO.

Todo pago estará supeditado la disponibilidad presupuestaria de la Institución.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días hábiles corridos a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción.-
Dirección: Escuela Básica N° 5.337 – Takao Moriya – Finca N° 840.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) RECEPCION PROVISORIA: 8 (ocho) días posterior a la culminación del plazo fijado para la culminación de la obra.
2) RECEPCION DEFINITIVA: 15 (quince) días posteriores a la de recepción provisoria.-

Abg. Natalia Ortiz de Urbalde
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

CONTRATO N°: 15/2.019

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-

Porcentaje de anticipo: 20 (treinta) %.-

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

- Póliza de Anticipo (***por el 100% de lo anticipado***).
- Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual (***10% por ciento del monto total***)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al Formulario 17 incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;
c) La Factura correspondiente.

Seguros y Pólizas que deberá ser presentado ante la Dirección de Hacienda para los cobros correspondiente:

Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual presentado en un plazo no mayor a de los 10 días hábiles desde la Firma del Contrato. Dicha Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual será del 10% por ciento del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- 0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Refacción de Bloque de 3 Aulas – Escuela Básica N° 5.337 Ing. Takao Moriya.

Abg. Martina Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

CONTRATO N°: 15/2.019

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Abril de 2.019.

Abog. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Ing. Livio Ramón Mir
Calima S.R.L

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

Items del llamado C.D 15 "Refacción de Bloque de 3 Aulas - Escuela Básica Nº 5337 Ing. Takao Moriya" con ID: 363115						
Refacción de Bloque de 3 Aulas, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72103003-001	Servicio de Demolicion	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		De techos de Tejas, tejuelones y maderamen	Metros cuadrados	200	13.500	2.700.000
1.2		De Viga de varillas de acero	Unidad Medida Global	1	280.750	280.750
1.3		De pilares de mamposteria	Unidad	7	84.500	591.500
1.4		De Mamposteria	Metros cuadrados	46	9.000	414.000
2	72131601-002	Excavacion y Carga de Cimiento de PBC	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		Excavacion	Metros cúbicos	5,1	65.000	331.500
2.2		Relleno y compactacion (sin acarreo)	Metros cúbicos	2	60.000	120.000
2.3		Cimeinto de PBC	Metros cúbicos	18,3	326.830	5.980.989
3	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		De Nivelacion de 0,60m (comun)	Metros cuadrados	2,1	253.575	532.508
3.2		De elevacion 0,30 de ladrillos comunes	Metros cuadrados	16	175.000	2.800.000
3.3		De elevacion 0,15 para revocar de ladrillos comunes	Metros cuadrados	10	84.525	845.250
3.4		De 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	2	157.780	315.560
3.5		Pilares para corredor de 0,45 x 0,45	Metro lineal	15,4	116.000	1.786.400
4	72131601-006	Aislacion de Mamposteria	Metros cuadrados	12,6	69.500	875.700
5	72131601-004	Estrucutura de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		Zapatas	Metros cúbicos	1	2.000.000	2.000.000

CAMMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

Abg. Marcela Benitez de Dehaile
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

5.2		Vigas y dados de Ho Ao	Metros cúbicos	2,5	2.250.000	5.625.000
5.3		Encadenado de Ho Ao	Metros cúbicos	4,1	2.250.000	9.225.000
5.4		Pilares	Metros cúbicos	2,56	2.150.000	5.504.000
6	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		De tejas y tejuelones prensado a maquina s/ tirentes de Ho Ao	Metros cuadrados	200	264.000	52.800.000
6.2		Canaleta y caño de bajada N° 26 desarrollo 33cm	Metro lineal	60	90.000	5.400.000
7	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		De paredes Int -Ext a una capas con hidrofugo	Metros cuadrados	48	44.200	2.121.600
7.2		De pilares de Ho Ao	Metro lineal	10,8	48.500	523.800
7.3		De viga cumbrera, viga de corredor y capiteles de pilares	Metros cuadrados	24,2	49.500	1.197.900
8	72131601-009	Contrapiso-Piso-Zocalo	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1		Contrapiso de cascotes esp 10cm	Metros cuadrados	12	37.000	444.000
8.2		Piso - Baldosa calcarea	Metros cuadrados	12	62.000	744.000
8.3		Zocalo - Calcareo	Metro lineal	12,6	30.000	378.000
9	72131601-010	Puerta Tablero(reparacion, incluye herrrajes y cerraduras)	Unidad	1	400.000	400.000
10	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
10.1		De pared a la cal	Metros cuadrados	191,4	13.500	2.583.900
10.2		De pilares a la cal	Metro lineal	27,8	15.800	439.240
10.3		De pilares con ladrillos vistos con latex color ceramico	Metros cuadrados	27,8	20.000	556.000
10.4		De vigas y capiteles a la cal	Metros cuadrados	26	15.800	410.800
10.5		De aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	20,52	23.000	471.960

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina

Ing. Marilia Benitez de Dehaulle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Pablo Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

10.6		De ladrillos vistos latex color ceramico	Metros cuadrados	238	20.000	4.760.000
10.7		De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	200	22.500	4.500.000
10.8		De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	16,5	28.000	462.000
11	72102602-004	Colocacion de vidrios dobles de 3mm doble	Metros cuadrados	5	150.000	750.000
12	72131601-001	Instalacion Electrica	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		Tableros, electroductos, cableado (segun planos)	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
12.2		Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	7.900.000	7.900.000
12.3		Ventiladores de techo motor pesado	Unidad	6	450.000	2.700.000
13	72131601-002	Varios	Unidad Medida Global	1	-	-
13.1		Cartel de Obras	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
13.2		Placa Conmemorativa	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
13.3		Limpieza de Obras	Metros cuadrados	200	7.000	1.400.000
					Precio Total	**134.971.357**

Abog. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General

Abog. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Ing. Livio Ramón Mir
Calima S.R.L

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina